GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

Nº Interno: 2885216

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 OCT 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82334

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6749 de fecha 29 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Luis Bernardo AMAYA VASCO de el. nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 19/10/2011 hasta 19/10/2012, con su empleador PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria Migracion

PATRICIA

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Wasquez Sepulveda

BEGGION VIBAS

CDH/GBL/TA [323] 17/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

\$1, N. 49